



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	María Nohelia Holguín Franco
Demandado	Seguros de Vida Suramericana S.A.
Radicado	05001 31 03 015 2019 00304 00
Decisión	Reprograma- ADELANTA- fecha para audiencia UNICA.

Por auto del 27 de octubre de 2020, el Despacho señaló como fecha para llevar a efecto AUDIENCIA ÚNICA en el asunto de la referencia; sin embargo, en este momento advierte el Despacho que es posible adelantar la misma, teniendo en cuenta que quedó un espacio en la agenda del juzgado.

Por lo tanto, habrá de adelantarse la misma, para el día **NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9.30 AM).**

Se recuerda a las partes que la citada audiencia se realizará virtualmente, mediante las plataformas MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; lo cual se comunicará oportunamente a las partes e intervinientes.

Así también se itera, que las pruebas decretadas en el auto del 9 de marzo de 2020, así como las previsiones respecto a la inasistencia de las partes y sus apoderados, serán tenidas en cuenta.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

